

# RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**MOVILIDAD**  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Además del pago correspondiente a lo establecido en la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca vigente, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

## LICENCIAS PARA **EXTRANJEROS**



Pasaporte vigente.



Documento que acredite la estancia legal en el país (FM2 o FM3) de forma temporal o definitiva.



Licencia original vencida en caso de tenerla.



Comprobante de pago de derechos correspondiente.